

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UI/SAI-22/2024.
Solicitante: [REDACTED]
Folio PNT: 27051130002224

Cuenta: Siendo el día 9 de febrero de 2024, se tuvo a la solicitante [REDACTED], haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo ----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"...Me encuentro realizando una tesis para obtener el grado de Doctor en Derecho sobre la reparación del daño originado por violaciones a los derechos humanos en México. Para fines de esta investigación, solicito la siguiente información:

- a) Del año 2019 a 2023, cuantas recomendaciones ha emitido la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, y a que autoridades fueron dirigidas como responsables, misma Información que solicito por favor, sea especificada por año de emisión.
- b) Solicito la información de cuál es el status de las recomendaciones del inciso a), así como especificar si han sido cumplidas en su totalidad o parcialmente.
- c) Por cada una de las recomendaciones del inciso a), señalar cuales medidas de reparación incluye de acuerdo a la Ley General de Víctimas (no repetición, indemnización, restitución, rehabilitación y/o satisfacción) y cuáles de éstas fueron cumplidas, o en su caso, me indique el link para encontrar cada una de ellas.
- d) Del año 2011 a la presente fecha, cuantas vistas ha enviado la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a la Legislatura del Estado, así como la relación de que mes y año fue presentado ante la Legislatura, que entidad pública se trata (Municipio, Poder, Institución, Dependencia y/o Entidad), el motivo (no aceptación o incumplimiento de recomendación) y cuál es el status de la vista. (sic)

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO. - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió a través del oficio CEDH/UI-20/2024 a la Coordinadora de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas, así como a través del oficio CEDH/UI-21/2024 Secretaria Particular, así como también a través del oficio CEDH/UI-22/2024 a la Unidad de Seguimiento de Propuestas de Conciliación y Recomendaciones, en virtud de que dichas áreas

son las encargadas de acuerdo con sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio CED/USPCyR/057/2024 (5 fojas) signado por la Titular de la Unidad de Seguimiento de Propuestas de Conciliación y Recomendaciones, así como a través del oficio CEDH/SP-062/2024 (1 fojas) signado por la Secretaria Particular, así como también a través del oficio CEDH/CSEIyE-020/2024 (4 fojas) signado por la Coordinadora de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadística, se remitieron las respuestas a la información requerida por la solicitante, misma que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención a la solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de la solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. Comuníquese a la solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE a la solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Así lo acordó y firma el Lic. Smayker Ramón García, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a cuatro de marzo de dos mil veinticuatro. -----

Conste.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab"

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

PARTICULAR

Oficio No. CEDH-SP-062/2024

Villahermosa, Tabasco, 16 de Febrero de 2024

LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLÁN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio núm. CEDH/UAI-21/2024 y con la finalidad de atender la solicitud de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con número de folio 270511300002224, consistente en:

"...d) Del año 2011 a la presente fecha, cuantas vistas ha enviado la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a la Legislatura del Estado, así como la relación de qué mes y año fue presentado ante la Legislatura, que entidad pública se trata (Municipio, Poder, Institución, Dependencia y/o Entidad), el motivo (no aceptación o incumplimiento de recomendación) y cuál es el status de la vista..."

En relación a la presente solicitud y después de haber realizado un análisis minucioso y exhaustivo en los archivos de este sujeto obligado, específicamente del área de la Secretaría Particular adscrita a Presidencia y de las Visitadurías Generales y Regional, tengo a bien informarle que desde el año 2011 a la presente fecha no se encontró información igual o similar a la solicitada respecto a las vistas que ha enviado la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a la Legislatura del Estado

Sin otro particular a tratar, al tiempo de agradecer su atención, le saludo cordialmente.



ATENTAMENTE

CECILIA DARIANA GUTIERREZ GARCIA
E. SECRETARÍA PARTICULAR



C.c.p.- Archivo

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 503,
esq. Prolongación Av. Fco. J. Mina,
Col. Casa Blanca, C.P. 86060
Villahermosa, Tabasco.

Tels. (993) 3-15-35-45 3-15-34-67 y 01 800 000 2334 ext. 13
presenciacedhtab@gmail.com
www.cedhtabasco.org.mx

**UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE PROPUESTAS
DE CONCILIACIÓN Y RECOMENDACIONES**

Oficio número: CEDH/USPCyR/057/2024

Asunto: Contestación solicitud 270511300002224

Villahermosa, Tabasco, a 15 de febrero de 2024

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Encargada de la Unidad de Acceso a la
Información de la CEDH Tabasco.

Presente



En atención a su oficio CEDH/UAI-22/2024 de fecha 12 de febrero de 2024, en el cual envía la solicitud de información número 270511300002224, por lo anterior y con fundamento en lo establecido, en el numeral 28 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, y conforme las facultades y obligaciones de esta unidad, le remito lo siguiente:

En referencia al **inciso b)**: Le informo que actualmente en esta unidad se encuentra dando trámite a 27 cuadernillos de recomendaciones, 20 cuadernillos fueron concluidos y 22 recomendaciones se encuentran en gestión en las visitadurías generales, de las cuales se desglosa en el cuadro siguiente el estatus:

PUNTOS DE RECOMENDACIONES	AUTORIDAD	ESTATUS
2019		
01 AL 06/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	ARCHIVO POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA RECOMENDACION
07 AL 12/2019	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA	ARCHIVO POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA RECOMENDACION
13 AL 17/2019	SECRETARÍA DE SALUD	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
18 AL 22/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	ACUERDO DE ARCHIVO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN
23 AL 27/2019	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA	ARCHIVO POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA RECOMENDACION
28 AL 31/2019	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO	ARCHIVO POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA RECOMENDACION



32 AL 37/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	ARCHIVO POR FALTA DE INTERES DEL PETICIONARIO
38 AL 42/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
43 AL 46/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
47 AL 53/2019	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
54 AL 64/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	NO DATO TERCERA VISITADURIA GENERAL
65 AL 73/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	ARCHIVO POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS RECOMENDACIONES
74 AL 85/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
86 AL 90/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
91 AL 99/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	NO DATO SEGUNDA VISITADURIA GENERAL
100 AL 106/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
107 AL 115/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	ARCHIVO POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS RECOMENDACIONES
116 AL 122/2019	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO	ARCHIVO POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS RECOMENDACIONES
123 AL 131/2019	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
132 AL 139/2019	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
140 AL 145/2019	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO	ARCHIVO POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS RECOMENDACIONES
146 AL 153/2019	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO	ARCHIVO POR DESISTIMIENTO DEL PETICIONARIO
154 AL 161/2019	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
162 AL 169/2019	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
170 AL 176/2019	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS TABASCO

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

177 AL 186/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	ARCHIVO POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS RECOMENDACIONES
187 AL 197/2019	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO	NO DATO TERCERA VISITADURIA GENERAL
198 AL 204/2019	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CUIDADANA DEL ESTADO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
205 AL 220/2019	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	NO DATO TERCERA VISITADURIA GENERAL
221 AL 227/2019	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
228 AL 233/2019	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
234 AL 241/2019	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
2020		
01 AL 06/2020	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO	NO DATO PRIMERA VISITADURIA GENERAL
07 AL 12/2020	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO	NO DATO TERCERA VISITADURIA GENERAL
13 AL 19/2020	H. AYUNTAMINETO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
20 AL 25/2020	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	NO DATO PRIMERA VISITADURIA GENERAL
26 AL 31/2020	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	NO DATO PRIMERA VISITADURIA GENERAL
32 AL 44/2020	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	NO DATO SEGUNDA VISITADURIA GENERAL
45 AL 49/2020	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	NO DATO SEGUNDA VISITADURIA GENERAL
50 AL 60/2020	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
61 AL 70/2020	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
71 AL 79/2020	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
2021		
01 AL 12/2021	H. AYUNTAMIENTO COSNTITUCIONAL DE CUNDUACÁN	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS TABASCO

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

13 AL 26/2021	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO	NO DATO PRIMERA VISITADURIA GENERAL
27 AL 34/2021	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	NO DATO SEGUNDA VISITADURIA GENERAL
35 AL 46/2021	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	NO DATO TERCERA VISITADURIA GENERAL
47 AL 53/2021	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	NO DATO PRIMERA VISITADURIA GENERAL
54 AL 65/2021	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	NO DATO PRIMERA VISITADURIA GENERAL
66 AL 71/2021	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
72 AL 78/2021	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	ARCHIVO POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS RECOMENDACIONES
79 AL 86/2021	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
2022		
01 AL 10/2022	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
11 AL 17/2022	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
18 AL 24/2022	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA	ARCHIVO POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS RECOMENDACIONES
25 AL 31/2022	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO	NO DATO PRIMERA VISITADURIA GENERAL
32 AL 44/2022	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	ARCHIVO POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS RECOMENDACIONES
47 AL 52/2022	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
53 AL 59/2022	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA	ARCHIVO POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS RECOMENDACIONES
60 AL 66/2022	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MACUSPANA	EN VÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
67 AL 70/2022	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO	ARCHIVO POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS RECOMENDACIONES
71 AL 76/2022	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	ARCHIVO POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS RECOMENDACIONES

77 AL 81/2022	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	ARCHIVO POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS RECOMENDACIONES
82 AL 87/2022	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ	NO DATO PRIMERA VISITADURIA GENERAL
88 AL 93/2022	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CUIDADANA DEL ESTADO	NO DATO PRIMERA VISITADURIA GENERAL
94 AL 98/2022	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	ARCHIVO POR CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS RECOMENDACIONES
2023		
01 AL 10/2023	SECRETARÍA DE SALUD	NO DATO TERCERA VISITADURIA GENERAL
11 AL 31/2023	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO	NO DATO PRIMERA VISITADURIA GENERAL
32 AL 40/2023	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN	NO DATO PRIMERA VISITADURIA GENERAL
41 AL 48/2023	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	NO DATO PRIMERA VISITADURIA GENERAL

Del **inciso c)** le comunico que la información solicitada podrá ser consultada en el siguiente link: <http://www.cedhtabasco.org.mx/> de la página oficial de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco, en la pestaña de recomendaciones.

Finalmente, en cuanto al **inciso a) y d)** no se contesta, debido a que no son actividades propias del área, ya que solo se da tramite y/o seguimiento a las resoluciones que son debidamente aceptadas por las autoridades a quien se le emite, conforme lo estipula el artículo 28 fracción del Reglamento Interno de este Organismo Público

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Lcda. Ingrid de los Ángeles Pérez Sityan
Titular de la Unidad



C.c.p. Archivo

**COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE
EXPEDIENTES, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.
CEDH/CSEIyE-020/2024.**

Villahermosa, Tabasco, 16 de febrero de 2024.

**Perla Patricia Juárez Olán,
Encargada de la Unidad de
Transparencia.
P R E S E N T E**

Al tiempo de saludarle, y atendiendo el requerimiento de información realizado a través del oficio CEDH/UAI-20/2024 relacionado con la solicitud de información folio 270511300002224 consistente en:

"...Me encuentro realizando una tesis para obtener el grado de Doctor en Derecho sobre la reparación del daño originado por violaciones a los derechos humanos en México. Para fines de esta investigación, solicito la siguiente información.

a) Del año 2019 a 2023, cuantas recomendaciones ha emitido la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, y a que autoridades fueron dirigidas como responsable, misma información que solicito por favor sea especificado por año de emisión.

b) Solicito la información de cuál es el status de las recomendaciones del inciso a), así como especificar si han sido cumplidas en su totalidad o parcialmente.

c) Por cada una de las recomendaciones del inciso a) señalar cuales medidas de reparación incluye de acuerdo a la Ley General de Víctimas (no repetición, indemnización, restitución, rehabilitación y/o satisfacción) y cuáles de éstas fueron cumplidas, o en su caso, me indique el link para encontrar cada una de ellas.

d) Del año 2011 a la presenta fecha, cuantas vistas ha enviado la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a la Legislatura del Estado, así como la relación de que mes y año fue presentado ante la Legislatura, que entidad pública se trata (Municipio, Poder, Institución, Dependencia y/o Entidad), el motivo (no aceptación o incumplimiento de recomendación) y cuál es el status de la vista..."

En principio es importante establecer que con fundamento en el artículo 8 de la ley de Derechos Humanos del Estado relacionado con el numeral 33 del reglamento interno, fracción I es la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas la responsable de operar y administrar el banco de datos de la Comisión, desde la recepción de la petición hasta la conclusión del expediente de cada caso, incluyendo las recomendaciones, propuestas de conciliación o informes especiales, a su vez la fracción V de dicho ordenamiento señala que es esta la responsable de atender solicitudes externas e internas de información y datos estadísticos.

En este sentido y de acuerdo al párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **la información le será entregada en el estado en que se encuentre y que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante**, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Ahora bien, atendiendo la naturaleza de la información solicitada se le hace notar que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en su calidad de sujeto obligado, tiene solamente está en la posibilidad de entregar información pública y de acuerdo a lo señalado en la fracción XV del artículo 3 de la Ley de la materia esta consiste en:

"...XV. Información Pública: Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada..." (Sic).

Ahora bien, para la atención puntual de su solicitud hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el banco de datos administrado por la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas del año 2019 al 2023 se encontró un total de 550 recomendaciones que ha emitido la Comisión de los Derechos Humanos del Estado.

a) Del año 2019 a 2023, cuantas recomendaciones ha emitido la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, y a que autoridades fueron dirigidas como responsable, misma información que solicito por favor sea especificado por año de emisión. 550 recomendaciones emitidas.

A continuación, se indica por año a que autoridades fueron dirigidas estas recomendaciones.

RECOMENDACIONES EMITIDAS 2019		
Nº	AUTORIDAD	TOTAL DE RECOMENDACIONES
1	Fiscalía General del Estado.	121
2	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez.	7
3	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta.	6
4	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana.	5
5	Secretaría de Educación del Estado.	14
6	Secretaría de Movilidad del Estado.	11
7	Secretaría de Salud del Estado.	28
8	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado.	49

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

RECOMENDACIONES EMITIDAS 2020		
N°	AUTORIDAD	TOTAL DE RECOMENDACIONES.
1	Fiscalía General del Estado.	30
2	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez.	7
3	Instituto de Seguridad Social del Estado.	12
4	Secretaría de Salud del Estado.	30

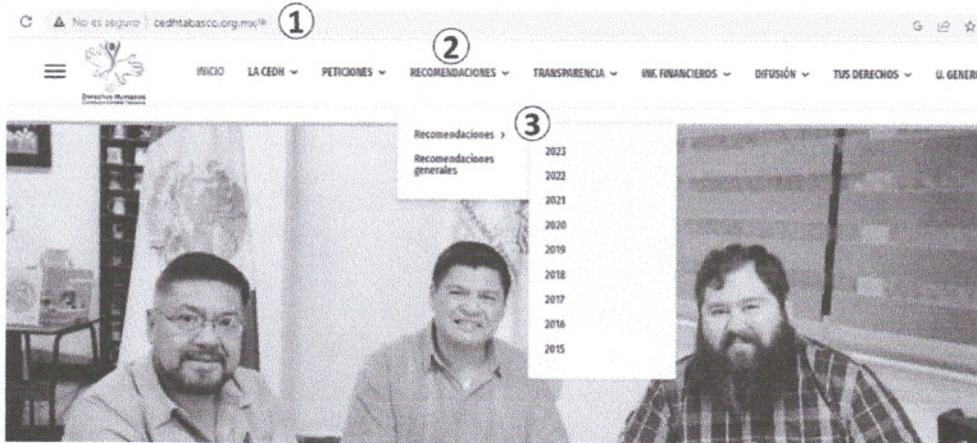
RECOMENDACIONES EMITIDAS 2021		
N°	AUTORIDAD	TOTAL DE RECOMENDACIONES.
1	Fiscalía General del Estado.	19
2	H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Comalcalco.	6
3	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán.	12
4	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo.	8
5	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado.	41

RECOMENDACIONES EMITIDAS 2022		
N°	AUTORIDAD	TOTAL DE RECOMENDACIONES.
1	Fiscalía General del Estado / Secretaría de Educación del Estado.	13
2	Fiscalía General del Estado.	16
3	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro.	14
4	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez.	6
5	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana.	21
6	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso.	13
7	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado.	13

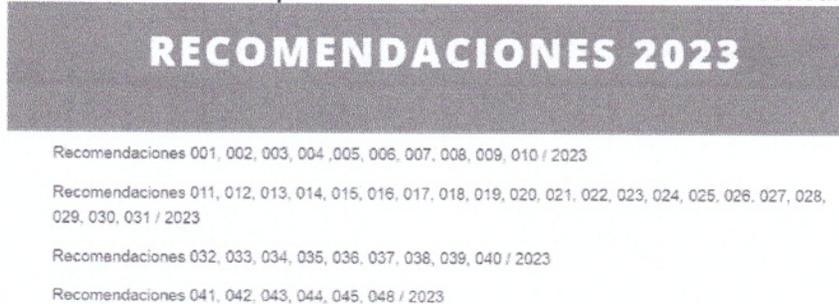
RECOMENDACIONES EMITIDAS 2023		
N°	AUTORIDAD	TOTAL DE RECOMENDACIONES.
1	Fiscalía General del Estado de Tabasco.	8
2	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.	21
3	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco.	9
4	Secretaria de Salud del Estado de Tabasco.	10

2. A continuación se muestra la página de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco → Ubicarse en la ficha **RECOMENDACIONES** ▾

3. De inmediato se desplegará una lista en la cual elegirá la opción **Recomendaciones** > y mostrara otra lista desplegable → elegir el año que requiera consultar.



4. Posteriormente mostrara los puntos de recomendaciones del año consultado.



5. Dar clic en las recomendaciones que desee consultar, a su vez se abrirá una nueva ventana con formato pdf, la cual podrá descargar o imprimir.

d) Del año 2011 a la presenta fecha, cuantas vistas ha enviado la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a la Legislatura del Estado, así como la relación de que mes y año fue presentado ante la Legislatura, que entidad pública se trata (Municipio, Poder, Institución, Dependencia y/o Entidad), el motivo (no aceptación o incumplimiento de recomendación) y cuál es el status de la vista..."

No se encontró información igual o similar a la solicitada, esto es, no se tiene registros de vistas enviadas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a la Legislatura del Estado realizados.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 33, fracciones I, II, V del reglamento interno de la CEDH.

Sin más por el momento, quedo a la orden.

ATENTAMENTE. P.O.
Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Coordinadora.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-22/2024.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2024

Lic. Ingrid de los Ángeles Pérez Silván
Unidad de Seguimiento de Propuestas
de Conciliación y Recomendaciones
PRESENTE

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300002224**, requiriendo lo siguiente:

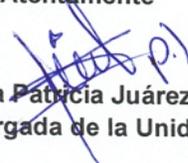
"...Me encuentro realizando una tesis para obtener el grado de Doctor en Derecho sobre la reparación del daño originado por violaciones a los derechos humanos en México. Para fines de esta investigación, solicito la siguiente información:

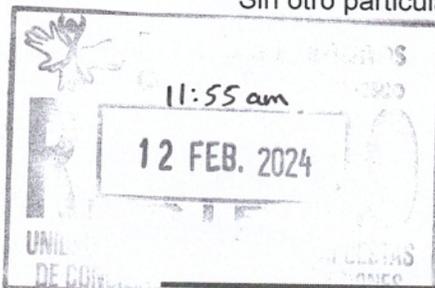
- Del año 2019 a 2023, cuantas recomendaciones ha emitido la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, y a que autoridades fueron dirigidas como responsables, misma información que solicito por favor, sea especificada por año de emisión.
- Solicito la información de cuál es el status de las recomendaciones del inciso a), así como especificar si han sido cumplidas en su totalidad o parcialmente.
- Por cada una de las recomendaciones del inciso a), señalar cuales medidas de reparación incluye de acuerdo a la Ley General de Víctimas (no repetición, indemnización, restitución, rehabilitación y/o satisfacción) y cuáles de éstas fueron cumplidas, o en su caso, me indique el link para encontrar cada una de ellas.
- Del año 2011 a la presente fecha, cuantas vistas ha enviado la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a la Legislatura del Estado, así como la relación de que mes y año fue presentado ante la Legislatura, que entidad pública se trata (Municipio, Poder, Institución, Dependencia y/o Entidad), el motivo (no aceptación o incumplimiento de recomendación) y cuál es el status de la vista..."

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Encargada de la Unidad





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-21/2024.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2024

Lic. Cecilia Dariana Gutiérrez García

Secretaria Particular

PRESENTE

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300002224**, requiriendo lo siguiente:

"...Me encuentro realizando una tesis para obtener el grado de Doctor en Derecho sobre la reparación del daño originado por violaciones a los derechos humanos en México. Para fines de esta investigación, solicito la siguiente información:

d) Del año 2011 a la presente fecha, cuantas vistas ha enviado la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a la Legislatura del Estado, así como la relación de que mes y año fue presentado ante la Legislatura, que entidad pública se trata (Municipio, Poder, Institución, Dependencia y/o Entidad), el motivo (no aceptación o incumplimiento de recomendación) y cuál es el status de la vista..."

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Encargada de la Unidad





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-20/2024.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2024

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Coordinadora de Seguimiento de
Expedientes, Información y Estadísticas
P R E S E N T E

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300002224**, requiriendo lo siguiente:

"...Me encuentro realizando una tesis para obtener el grado de Doctor en Derecho sobre la reparación del daño originado por violaciones a los derechos humanos en México. Para fines de esta investigación, solicito la siguiente información:

- Del año 2019 a 2023, cuantas recomendaciones ha emitido la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, y a que autoridades fueron dirigidas como responsables, misma información que solicito por favor, sea especificada por año de emisión.
- Solicito la información de cuál es el status de las recomendaciones del inciso a), así como especificar si han sido cumplidas en su totalidad o parcialmente.
- Por cada una de las recomendaciones del inciso a), señalar cuales medidas de reparación incluye de acuerdo a la Ley General de Víctimas (no repetición, indemnización, restitución, rehabilitación y/o satisfacción) y cuáles de éstas fueron cumplidas, o en su caso, me indique el link para encontrar cada una de ellas.
- Del año 2011 a la presente fecha, cuantas vistas ha enviado la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a la Legislatura del Estado, así como la relación de que mes y año fue presentado ante la Legislatura, que entidad pública se trata (Municipio, Poder, Institución, Dependencia y/o Entidad), el motivo (no aceptación o incumplimiento de recomendación) y cuál es el status de la vista..."

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Encargada de la Unidad



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300002224
Fecha de solicitud	09/02/2024
Nombre del solicitante	[REDACTED]
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>Me encuentro realizando una tesis para obtener el grado de Doctor en Derecho sobre la reparación del daño originado por violaciones a los derechos humanos en México. Para fines de esta investigación, solicito la siguiente información:</p> <p>a) Del año 2019 a 2023, cuantas recomendaciones ha emitido la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, y a que autoridades fueron dirigidas como responsables, misma información que solicito por favor, sea especificada por año de emisión.</p> <p>b) Solicito la información de cuál es el status de las recomendaciones del inciso a), así como especificar si han sido cumplidas en su totalidad o parcialmente.</p> <p>c) Por cada una de las recomendaciones del inciso a), señalar cuales medidas de reparación incluye de acuerdo a la Ley General de Víctimas (no repetición, indemnización, restitución, rehabilitación y/o satisfacción) y cuáles de éstas fueron cumplidas, o en su caso, me indique el link para encontrar cada una de ellas.</p> <p>d) Del año 2011 a la presente fecha, cuantas vistas ha enviado la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a la Legislatura del Estado, así como la relación de que mes y año fue presentado ante la Legislatura, que entidad pública se trata (Municipio, Poder, Institución, Dependencia y/o Entidad), el motivo (no aceptación o incumplimiento de recomendación) y cuál es el status de la vista.</p>
Datos adicionales	Dejo a disposición mi número celular [REDACTED] para cualquier duda o aclaración respecto a la solicitud
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	04/03/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	16/02/2024
Incompetencia	3 días hábiles	14/02/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.